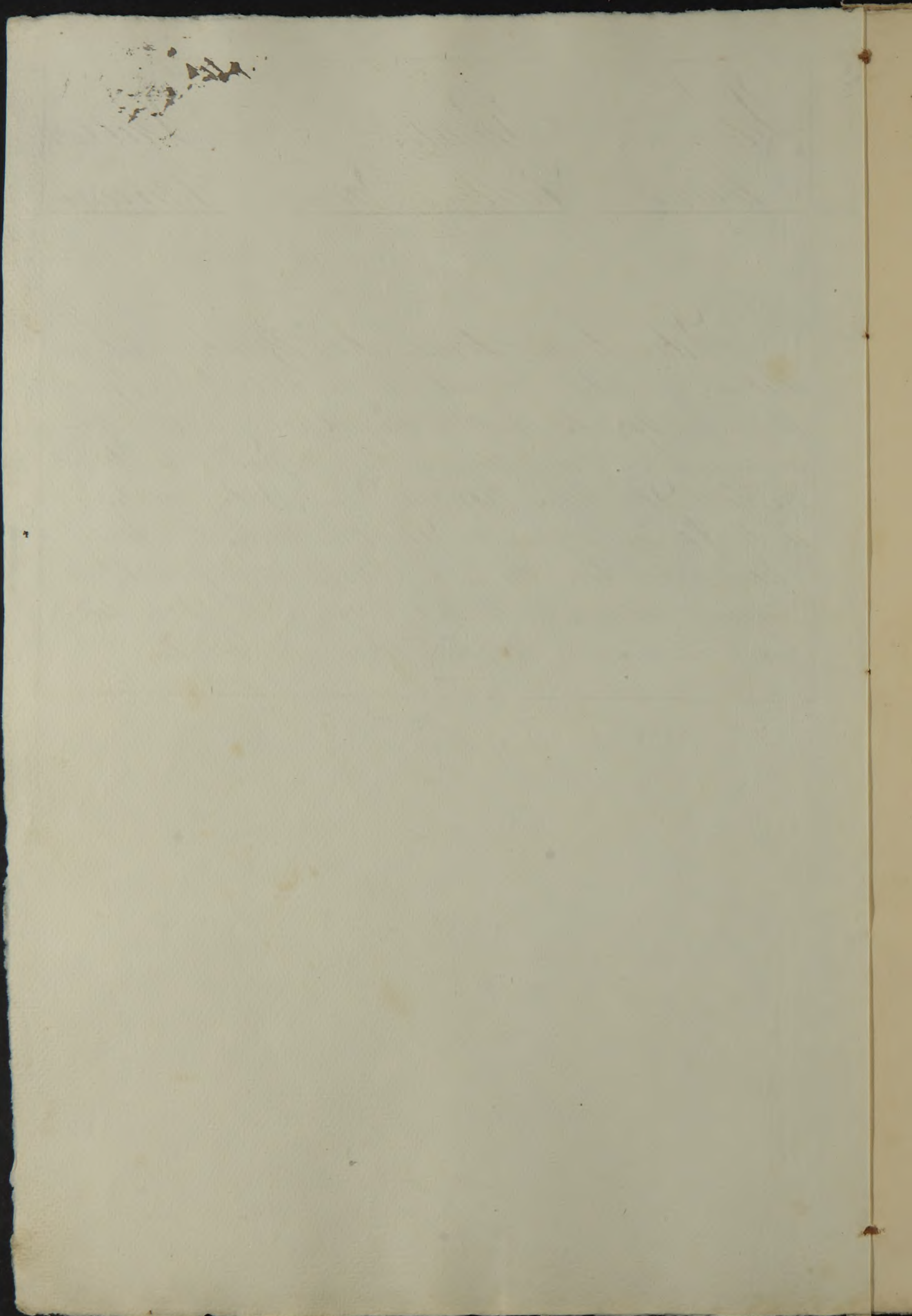


Provincia de	Partido de	Pueblo de
Maricant	Salceda de Curie	Yamora

1869

Libro de actas de union del Ayuntamiento que  
celebra en todo Maricant año de 1869. El Ayun-  
tamiento sigue la escala de su poblacion de 83 vecinos  
del ayuntamiento de San Mateo. Los Regidores, su Junta  
rio Don Don Juan Bautista Piter, Sala sortado  
en la forma siguiente Don Juan Maricant Maricant  
Mateo, Don Don Maricant, Don Juan Regidor 1.<sup>o</sup> Don  
Joaquin Maricant, Don Juan Regidor 2.<sup>o</sup> Don Juan  
Piter Maricant y Joaquin, Procurador Sindico

1/24





TARJETAS  
DE  
NACIONAL.



*J. J. J.*

Alta D. D. Impulacion Su el pueblo de San Vicente  
del Ayuntamiento a Antonio Duro de suil del  
ante muerto muerto. Mundo del Ayuntamiento  
muerto del año anterior, y el que debe continuar  
en su cargo por ser relegido por el suprago  
universal a don del actual, bajo la presidencia  
del Alcalde Don José Marant, Marant  
muerto la una hora de la mañana del pre  
sente dia y stando muerto, se procedio por  
el Supr Presidente a hacer uno a uno el debe  
de juramento, bajo la formula aprobada  
en el art 12 de la Ley Municipal. For  
mado el juramento y dado la posicion a  
los Supr Concejales interantes, dispuso que  
con arreglo a los art 16 y 17, todo lo Supr  
Concejales presentes por el orden de su  
punto, escribieron en una papelote el  
nombre de una sola persona del muerto  
la Corporacion que habia de elegir para el  
vacante primer, y que doblada en cuatro partes  
se debe entregarse una a cada uno para  
deponerla en lo muerto. Despues de muerto  
el Presidente que yo el Supr Concejal forman  
parte del Supr Concejal como lo verifico, re  
sultando que hacia las cuatro partes  
las obras mayoria de ellos Don José  
Marant, Marant por lo muerto



quido vulgido Alav. 1º

Significado el mismo método  
de Union y bajo la presidencia de dicho  
Alcalde y provisto a la voluntad de  
los Concejales y quido elegido Don Juan  
Marant, Don Juan Regidor y Don  
Joaquin Marant y Vidal Regidor 2º  
Don Manuel Marant y Joaquin, Pro-  
curador Sindico, y de este modo los  
dicha Comandante de este modo el  
Ayuntamiento el día de Mayo quido  
cerrada la Union después de haber  
sido leído y se quido enterado a los  
dichos personas lo que sabe de to-  
do lo cual y el Ayuntamiento certifica.

Juan Marant  
M

Por la Orden del  
Ayuntamiento de este pueblo.

Juan Bautista  
J

Union publica y en el pueblo de Navarra  
a cargo de Juan de un convenio  
entre y entre. Dicho el Ayuntamiento  
unido en el local de los Fueros  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
dicho, declarada abierta la Union  
y leído el Acta anterior, quido apor-  
bada. En segunda se pasó a dar  
cumplimiento a la voluntad de



Muy Nro. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia de Murcia 1.º punto en el Boletín  
oficial de la misma Murcia 1.º Correo  
pendiente al Virrey 1.º del actual y entera-  
do los señores del Ayuntamiento de la misma  
por unanimidad, acordaron que habiendo  
sacado a la Santa Mesa el sorteo para dis-  
tribuir las nuevas mesas del supragio mu-  
nicipal para la elección de Diputados a  
Cortes resultaron elegidos a los señores siguientes  
Vn.º Marañón, Marañón, Juanes Vidal  
Vidal, Vn.º Marañón y Juan, Juanes  
Vidal, Marañón, y en teniendo otra  
cosa que acordar se levanta la sesión fir-  
mando luego saben, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico

Juan.º Marañón

Por lo ordenado del  
Ayuntamiento que en saben  
firmaron

Juan Bautista Jorda  
Sr.º

Acta de reconocimiento de que el pueblo de  
propiedad de la ciudad de Murcia. Vn.º me-  
lo Santa Prisca tro de Juro de real  
reconocimiento de la Santa Mesa de  
Ayuntamiento en el local de los señores  
bajo la presidencia del Sr.º Alcalde  
declarada abierta la sesión y queda que  
sea el acto anterior queda aprobada



Quetzaltenango a las once y diez minutos de la noche del día  
veintiocho de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve  
y Real orden que a la misma noche  
se publicó en el Boletín Oficial número  
14, y mandado de quedar librado de  
las obligaciones de la misma pro-  
cedieron a nombrar para el efecto  
de la Junta de la Junta Provincial que ha-  
ya de funcionar en el año 1869 a los señores  
a los señores siguientes V. M. Ma-  
raunt Vidal, Jon Marañt, Manuel  
Joaquín Marañt, J. J. Vidal, J. J.  
Vidal, Marañt, Marañt, y propues-  
to para el nombramiento de la otra  
Junta del Guero J. J. Vidal a los  
señores siguientes Francisco Vidal,  
Vidal, Mattar Vidal, Vidal,  
V. M. Marañt, J. J. Vidal, Joaquín  
Maraunt Vidal, Jon Marañt,  
J. J. Vidal, Manuel Vidal,  
Manuel Vidal, Manuel Vidal,  
Antonio Vidal, Jon Marañt,  
Manuel Vidal.

Concluido el objeto de la Unión provido  
a nombrar por Presidente de la Junta  
Provincial al Corregidor don Jon Marañt, Per-  
soneas verificadas todo firmen la que  
sobre certifica

Por los señores  
19

Jon Marañt

Juan B. Vidal





Josep Vidal

Acta} En el pueblo de Samorca a veinte y ocho  
de abril ochocientos sesenta y nueve: Merced  
el Ayuntamiento en el local de torturas  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declarada  
de abierta la sesion, leida que fue el acta  
anterior que se aprobada se paso a ocuparse  
a dar cumplimiento a la orden de la R. A. de  
reintegracion Municipal de Hazienda que  
lleva de la provincia de Jativa 15 del actual  
año de veinte y ocho en el Boletín oficial de la misma  
Número 12. correspondiente al mes de 8  
del mismo, y ultrado los señores del concejo  
voto de la sesion por unanimidad  
acordaron nombrar repartidores para el  
reparto personal y clasificar las categorías  
que acada uno correspondida a los sujetos  
siguientes: Juanico Novas Vidal, Vicente  
Masant Vidal, Vicente Masant, Juan,  
Juanico Vidal Vidal, Joaquin Masant  
de Joaquin, Juan Masant de Joaquin, Juan  
Masant de Pascual, Juanico Masant,  
Pascual, Pascual Masant, Pascual, Ma-  
guel Vidal, Pascual, Juan Masant  
de Juan, Juan Masant de Juan, desde  
de el Sr. Presidente que a saber un  
lista de tales repartidores que a se



lente a la Administracion para  
su aprobacion, y no teniendo otra  
cosa de particular que a cordar a la  
voluntad de la reunion firmando lo que  
sabien de todo lo qual yo el Sur-  
tario certifico

Franc. Masarant

Por lo demas Señores  
del Ayuntamiento que no  
sabian firmar

Juan Baut. Piter  
Srio

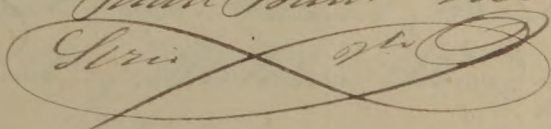
Acta: En el pueblo de San Marcos, a veinte  
días de Mayo de mil ochocientos e  
veinte y cinco años, reunidos el Ayuntamiento  
Juan Vidal presidente en el local de costumbre bajo  
don Juan la presidencia del Sr. Alcalde, Sr.  
Miguel Vidal casado abierto la reunion, y en su  
don Anton suro de los de conyugales que al  
dñe Masarant cargo en representacion y todo que fue  
dñe Vidal el acta anterior y queda aprobada.  
don Vidal Se para en agenda para presentarse  
don Vidal e los señores conyugales en una  
dñe Vidal para la unionidad que habia de  
dñe Vidal para una habitacion en la casa  
don Vidal para de un pueblo para el  
don Masarant Mantio de union de union y  
Personal Masarant retirado de lo referente por el  
Personal Masarant retirado de lo referente por el  
Franc Masarant Sr. Presidente, por unanimidad  
dñe Masarant unionidad acordaron. En el lo  
don Masarant



Jorge Marant  
 Don Vidal fundador municipal de los castillos  
 V. de Marant <sup>Don</sup> que resultaron de la Alcalde de  
 Miguel Vidal si habia anteriores a sacar una con-  
 dición suficiente para poder hacer  
 dicha habitacion y en caso de no po-  
 der hacer dicha suma que se oficio  
 al Sr. Gobernador Civil y le pro-  
 ceso para que autorizase el dicho  
 fomento y traer de su cargo de  
 trigo del Puerto para hacer la habita-  
 cion en la casa Nueva en razon de lo  
 poder esta dicho Marant por falta  
 de casa, y en teniendo otra cosa que aver-  
 sar se levanto laesion firmando lo  
 que saben, de que certifico

Juan Marant

Por lo demas G. del  
 Ayuntamiento en saber  
 firmas.

Juan Bautista Pizarro  
 Sr. 

Acta de Implantacion de los <sup>que el pueblo</sup>  
Ante Pincial de <sup>de</sup> Harmonia a sent  
 matro de <sup>de</sup> <sup>de</sup> mil ochocientos sesen-  
 ta y uno <sup>de</sup> Mundo los Señores pro-  
 ceso oportuno lo punto Francisco  
 Vidal, Vidal, Pascual Ma, Francisco  
 Llobera, Vinte Marant y Vidal, Jon  
 Marant y Puchol, Joaquin Marant  
 y Silabert, Vinte Marant y Marant  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Por este Suo se dispone que por  
 un el Secretario se diere lectura a  
 lo mandamiento de V. M. por el  
 Ayuntamiento y del Suo gober  
 nador de la provincia por el dho  
 de un mes de 11 del actual y enterado  
 dicho Suo Presidente de la dho Junta  
 queda i un talada dicha Junta que  
 debe funcionar en el dho d. un  
 mes de un mes y un mes, i sitenta, y que  
 sus lugo se ocuparan en las obliga  
 ciones, i en su ausencia se ocuparan  
 con la misma firmando lo que saliere  
 de todo lo cual yo el Secretario certifi  
 co

Por los dhoas 99.  
 Juan de Abasco del Ayuntamiento que me  
 vale firman  
 Juan de Santa Cruz  
 Sec.



H. BELFAGO  
MADE IN  
MEXICO



Folio 3.  
*[Decorative flourish]*

Acta de la formacion de Qu el pueblo de Tarrasca  
la Comision de Ayuntamiento Don Juan de Murga de mil ochocientos  
veinte y nueve. Reunido el Ayuntamiento pleno  
en la Sala Capitular a su ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Masant y Masant por este se dularo abierta la sesion y leida el acta  
anterior fue aprobado. Se provido congoide a dar cumplimiento  
al articulo 12 de la Ley Municipal y al efecto de quedar enterado los Sres. en sesion fue leido  
por mi el Secretario el citado articulo quido formado  
y constituida dicha Comision en la forma siguiente  
Don Juan Vidal y Masant, Don Masant y Vidal, Don  
Juan Masant y Masant, y Bartolome Gorda, quienes  
se leida saber para que dicho Sr. se ocupen en el proyecto  
del Ayuntamiento del presente año economico de  
mil ochocientos veinte y nueve, e mil ochocientos treinta  
concluido el objeto de la sesion se levanto firmando  
lo que sabe, de todo lo qual yo el Secretario certifico

Juan Masant  
*[Signature]*

Yo Don Juan P. G. que no sabe

Juan Bautista P. G.  
*[Signature]*

*[Decorative flourish]*







Vint. Masau y Vidal  
Manisio Masau y Puñol  
Samuel Masau y Puñol  
Segundo tercio

Manisio Vidal y Vidal  
Vint. Masau y Suaz  
Vint. Manisio y Masau  
Samuel Masau y Gregorio

Concluido el objeto de la union se levanta  
esta mandando que los contribuyentes notado se han ade-  
do a su debido tiempo, que se saque lista de los asociados y se  
exponga al publico en las puertas de la Sala Capitular  
y tambien en el Boletín oficial de la Provincia para  
conocimiento de quien comparezca, y firmada uno de los  
perosion por no saber los demas, de todo lo qual yo el Gober-  
nador certifico.

Juan Masau y  
Vidal

Juan Sant. Peter

Acta de examen y de su el pueblo de Manisio y  
aprobacion del Proyecto de diez y seis de Abril de mil ochocientos  
Vinto y siete y nueve. Mandado los Señores de  
Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo  
deji la presidencia del Sr. Abate Don Juan  
Masau y Masau y se declaro abierta la union



y toda que fue el ante anterior, queda aprobada.  
En segunda se procedio al examen y reunion del  
Composito Municipal ordinario de 1869 a 1870,  
el que despues de un largo rato de conferencia  
sobre el mismo por unanimidad lo aprobo  
con la toda su parte, y que en su virtud el  
Muy Ilustre Sr. Gobernador, de la provincia,  
con el propio objeto de su aprobacion. Asi lo  
deporon y firman lo que saben, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico

Juan<sup>co</sup> Morancof  
M

Juan Manuel Gutierrez

Acto) En el pueblo de Panacea a diez y siete de Abril  
de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos el Ayun-  
tamiento pleno en la sala capitular, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde. por el Sr. en  
el acto abiste la union, y toda que fue el ante  
anterior queda aprobada. En segunda se procedio  
al cumplimiento de los Decretos oficiales de  
la semana ultima y su termino con el  
quien que acordar en levantar la union por  
mandado lo que saben, certifico

Juan<sup>co</sup> Morancof  
M

Juan Manuel Gutierrez



WELLS  
RECTOR



*Handwritten signature or flourish in the top right corner.*

Acta de reunion de, en el pueblo de Amroca a  
la Mantra. Dignito de Abril de mil ochocientos  
Ochenta y nueve. Mando en sesion ordinaria  
los Senores que componen el Ayuntamiento  
y los de la Junta local de primera ensenanza  
de este pueblo, bajo la presidencia del Senor  
Maldonado Don Jose Masant y Masant, delase  
habiente la reunion, quedo aprobada el acto  
autoria unguida o paso a dar ejemplo  
minuto a la Comunion del Muy Ilustre  
Senor Presidente de la Junta Provincial  
de Instruccion publica de la provincia de  
14 del actual, relativo al nombramiento  
de Mantra de niñas de la Junta de primera  
ensenanza elemental incompleta de este pueblo  
de Dona Francisca Vester, y enterados dichos  
corporaciones de la referida Comunion  
Ordinaria de 14 del mismo y titulo de fe  
de 6, que ha presentado dicha pro  
fesora, el Senor Presidente manifesto  
que desde este dia quedaba dicha Mantra



tra la promision del apurado cargo;  
y mando que de todo ello se saque copia  
de este acto, como lo ejecuto yo el Secre-  
tario, que se para copia autorizada de  
ello al Señor Presidente de dicha Junta  
y al Maestro de la escuela, firmando  
lo que saben y se apurade el Maestro  
de todo lo cual yo el Secretario ces-  
tifico.

Juan de Santa

Juan<sup>co</sup> Masarey

Por lo demas J. J. Con-  
sejal y Junta local  
que no saben firmo

Juan Kant. Este

J. J. Con-  
sejal

Acto) En el pueblo de Harwood. Ante los señores A-  
bit de mil ochocientos veinte y cinco. Muni-  
cipio de Ayuntamiento. Juntos en mi ordenancia  
en la Sala Capitular, y bajo la presidencia del  
Señor Alcalde don don Masarey y Masarey,  
a delaros abierta la union, desde que fue el ante-  
rior quise aprobarlo. En segunda sesion hi-  
zo por un el Secretario la Doleccion spica  
la de la uniana ultima y no termino  
con alguna que acordar se levanto la



Yo firmando lo que sabe, de todo lo mal  
yo el Santario certifico.

Juan<sup>co</sup> Morant  
M

Juan Baut. Esteva

Acta 7<sup>a</sup> En el pueblo de Zamora a dos de Mayo de mil  
ochocientos veinte y uno. Mando el Ayuntamiento  
pleno de la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Don Morant Morant, y por  
el Sr. Dn. a dispuso que por un el Santario se leyese  
en la Botica oficial de la semana siguiente, y no  
terminando cosa alguna que acordar se levante la sesión  
firmando lo que sabe, de todo lo mal yo el San-  
tario certifico.

Juan<sup>co</sup> Morant  
M

Juan Baut. Esteva

Acta 8<sup>a</sup> En el pueblo de Zamora a uno de Mayo de  
mil ochocientos veinte y uno. Mando el Ayunt.  
pleno de la Sala Capitular bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Don Morant Morant, y  
por el Sr. Dn. a dispuso que por un el Santario se  
leyese en la Botica oficial de la semana si-  
guiente, y no terminando ninguna cosa que acordar



se levante la union firmando lo que sabe  
de que certifico

Juan<sup>co</sup> Masaref

Juan Baut. Peto.

Acte En el pueblo de Murrend a veinte tres de Mayo  
de mil ochocientos veinte y cinco. Muriendo el  
Apuntamiento jefes de union ordinaria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Masaref  
y Masaref, dulas abre la union y vide el acto  
anterior fu aprobado. Urgiendo se paso a dar  
cumplimiento a lo vincular del Sr. Admini-  
strador Municipal y. Peticion publica de esta  
provincia de salud del actual unido en  
el Boletin oficial de la union, y vide que  
se vide por mi el Secretario. Despues vincular  
y unidos dichos Señores de la union por una  
union. Dijo: Que en esta Municipalidad no  
conten armazn ni caballeria de lico, mandan-  
do se saque copia de este acto que se remite al  
Sr. Administrador, y no teniendo otra cosa que  
acordar se levante la union firmando lo que  
sabe, de que certifico

Juan<sup>co</sup> Masaref

Juan Baut. Peto.



REPUBLICA DE  
MEXICO



Don J. M. S.  
[Decorative flourish]

Acto 9 En el pueblo de Chamorroa a treinta y Nueve  
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el  
Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Marañón y Marañón, del caso habiéndose leido  
y leido el Acta anterior quando aprobada, con  
quede mandado que por mi el Secretario se le  
give los Boletines oficiales de la semana anti-  
cedida, y no teniendo cosa alguna que acordar se  
levantó la sesion firmando lo que sehubo de  
todo lo qual yo el Secretario, certifico. —

Fran. M. Marañón  
[Signature]

Juan Bautista Pizarro  
[Signature]

Acto 10 En el pueblo de Chamorroa a diez y Nueve  
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido  
el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular  
sinal cuyo nombre al margen se expresa  
unido a un numero de diez y nueve en  
contribuyentes, tambien expresado al margen,  
bajo la presidencia de don Juan Marañón







este Alcaide luego intimase una convocacion a  
los resolvidos y acordaron los Señores de Union fir-  
mando lo que sigue, de todo lo cual yo el Escrivano  
no certifico.

Juan<sup>de</sup> Marañon

Juan Bautista Gutierrez

Acto 2. En Merced a veinte y siete de Mayo de mil  
ochocientos veinte y nueve. Reunidos el Ayuntamiento  
reunido en la Sala Capitular y bajo la presidencia  
de Don Don Marañon, Alcalde, de las habilita-  
das Union, y a dispieno que por ser el Escrivano  
no se leyeron los Decretos oficiales de la misma  
una subleona, y no temiendo cosa alguna que  
acordar o levantar la Union y firmaron lo que  
sigue, de que certifico.

Juan<sup>de</sup> Marañon

Juan Bautista Gutierrez

Acto 3. de reconocimiento que en el pueblo de Merced de  
de Deponer primero de Julio de mil ochocien-  
to veinte y nueve. Reunidos el Ayuntamiento  
reunido en la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
Señor Don Don Marañon, Alcalde, de las habilita-  
das Union del mismo, de las habilitadas Union, se  
siguiente se manifiesto por dicho Sr. que el Deponer



Por el fondo Municipal de Don Mariano  
y Jilabart, ha presentado la memoria en el  
mante, y enterado los señores de lo expuesto  
por el Sr. Presidente por unanimidad  
acordaron admitir dicho Memorial, mandan-  
do a su lugar a Don Mariano Marañon de  
Maguin, depositario de fondos municipales  
de este pueblo el cual presento a efecto el  
cargos y jura de cumplirlo bien y fielmente  
y firmada. Así lo acordaron y firman lo que  
se ve, de todo lo cual yo el Secretario  
Dofio

Fran.º Marañon

Juan Manuel G. G. G.

Acta De el pueblo de Villavieja a primer  
de Julio de mil ochocientos veinte y cinco.  
Mandado el Ayuntamiento pleno en la  
Sala Capitular, asistido de sus señores  
dignos de Mayores contribuyentes, que tam-  
bien se expresan al margen, bajo la pre-

D. Don Mariano Marañon, Vidua de Don Don Mariano,  
" Don Mariano Marañon, Marañon, Alcalde, Contador,  
" Maguin Marañon Vidal Honal del mismo, Sulas de los  
" Mariano Marañon de Maguin, Bista de Union, Sulas de los  
Maguin contribuyentes, anterior queda aprobada







personas de la localidad, i objeto de  
los mandamientos a la Municipal del Excmo  
Sr Dn Abente de la Gobernacion, numero  
373. Visto en el Boletin oficial del Nro  
22 del pasado Mayo y Murala del Nro  
Munio Sr Dn Gobernador Civil de la provincia  
y 21 del mismo mes, entrado le exponen  
cion de los prevenciones el Sr Dn Don Juan  
Marañon y Morabin, recibio el juramento  
en la forma precedida al Sr Dn Presidente,  
diciendo: "Juro guardar y hacer guardar  
la Constitucion española promulgada en  
6 de Mayo de este año: Juro haberlo bien  
y fielmente en lo debidos que como funcionario  
y como ciudadano heis contraido,  
usando en todo por el bien de la Nacion".

Si Dno, acto continuo el Sr Dn Presidente  
recibio el juramento en la forma indi-  
cada uno por uno a los concejales, Gerente  
de la Corporacion como igualmente  
al alguanil Don Norberto, y al Abente Don  
Francisco Don Marcos y Jimen, y guarda de  
Carpes Francisco Vidal y Marañon, tam-  
bien al Marquero Pascual Marañon  
y Marañon, los cuales, dijeron: "Si juramos  
Concluida la memoria



en Dios Nuestro Señor Maximino con el mayor vivo  
entusiasmo de? Viva la Constitución del Intero  
do, y se prometió cumplirla bien, fielmen  
te, firmando esta Acta lo que saben de los Jueros  
presentes, y por lo que no el miserrimo Don  
Pablo, de que testifico

Juan.º Morant  
WM

Por lo demas es que en  
sabe firmar

Juan.º Morant

Acto 2 En el pueblo de Villavieja a treinta y siete de Agosto  
de mil ochocientos veinte y cinco. Villavieja  
de Ayuntamiento pleno en la Sala  
Capitular, bajo la presidencia de Don Juan  
Morant, Alcalde, por dichos Jueros a la  
clara habiente la ley, y aprobo el Acto  
anterior en suquido y manifiesto que por  
mi el Secretario se leyeron los Estatutos de  
este pueblo de Villavieja, y no ha  
do cosa alguna que averia o levante la  
duda, y firmaron lo que saben de todos  
lo cual yo el Secretario testifico

Juan.º Morant  
WM

Juan.º Morant



Acta 3 En el pueblo de Zamorceda Mont. Viejo  
de Setiembre de mil ochocientos veinte y  
nueve. Mando el Ayuntamiento pleno  
en la Sala Capitular Mayo nombrar  
al Marqués de Sponza, y conde de los  
Santos contribuyentes de los por tanto  
de mil ochocientos del actual Mayo nombrar  
de los nombrados también se cita al  
Marqués, de las habita esta union  
publica para lo cual se avisa al  
Municipal por edicto en lo sitio de  
Setiembre de esta poblacion, y visto  
que por los artículos 16, 17 de la  
Constitucion de 12 de Agosto de 1809, para  
el Impuesto personal, y de los artículos  
127, 131 de la Ley Municipal de  
21 de Octubre de 1808, habiendo hecho  
se manda disminuir por las listas  
enumeradas por orden Regulatorio  
de contribuyentes por territorial  
en el distrito, de la matrícula  
por industria, y de que a efectos de  
Union que no figura se cita las  
tas por casquadas tributarias  
se copiarán al Impuesto Per-  
sonal, como Jefe de Familia







en número igual al de Concejales de que se  
componen el Ayuntamiento, y manifiesta  
tando en todo otra cosa que acordase en  
levanto la union firmando lo que sobre  
artificio.

Juan<sup>o</sup> Marañón

P<sup>o</sup> Pedro María Sotomayor  
yo no sabe firmar

M<sup>o</sup> Manuel Sotomayor

Acta de la union publica tendida en el día  
para de las constituciones de la Junta de F<sup>o</sup>  
reunidos y acordados los documentos para el Ayuntamiento Provincial

Morales y  
San Pedro

de mil ochocientos veinte y cinco. M<sup>o</sup> de  
el Ayuntamiento publico en la Sala Regi-  
strada de los señores miembros al margen y copiar,  
reunidos de los señores contribuyentes de todo  
por sorteo en el día de la actual de los señores  
tambien se copiaran al margen, de  
claro habiéndose esta union publica para  
la cual se copia al publico por escrito en los  
dichos documentos, y visto que fueron los  
articulos, 20, 22, y 23, de la Constitucion, y  
tando permito man de la union de los  
concejales, y tambien de lo acordado man



La mitad de la dote según se vio en el libro actual  
2.<sup>o</sup>, y también el 25, y acordó. 1.<sup>o</sup> Que cada una de las  
señoras abiera y definitivamente se quite  
repartida, y que se hiciera un convenio de un  
día, manteniendo según de este parte el Sr. D. D.  
militado. Conociendo de la necesidad de la  
la nominal de los artículos escritos en un  
mi propósito de mandar también la lista  
de todo lo dote y proyecto de alguna por lo  
lo fueran en el resto de la unión del día 25, y  
teniendo otra cosa que acordar o lo antes de  
unión firmando lo que sabe, de todo lo  
cual yo el Secretario, certifico.

Juan M. Marañón

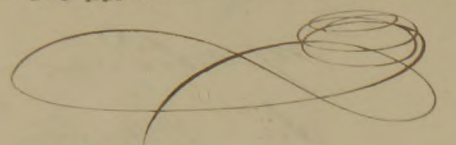
Juan M. Marañón

Acto 2.<sup>o</sup> En el pueblo de Harroca a veinte y siete  
de abril ochocientos veinte y cinco. Mando  
el Ayuntamiento pleno en la sala capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Sr. Marañón, de las señoras de  
unión y parte el acto anterior por apor-  
tado, mandando se manifieste que por  
mi el Secretario a quien lo he leído  
oficialmente del punto muy se tiene



con alguna que acada e levante la union  
firmando lo que sobre de todo lo cual  
yo el Sntano, certifico

Juan<sup>o</sup> Mazarin  
///

Juan Mazarin  


Almudo 3 En el pueblo de Harroceda Marti de  
de Noviembre de mil ochocientos veinte y  
nueve. Murió el Sr. Dn. Juan Mazarin  
el Ayuntamiento en el local de Marti de  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Dn. Juan Mazarin, Mazarin, por el de la  
rehabilita la union, e manifesto que  
la union tiene por objeto haber llegado  
el plazo fijado para poner al  
obra de los N. D. Unidos, que millonaria, como  
pendiente a lo fondo municipal, que  
se debe. Por el Sr. Mazarin y Mazarin  
por continuacion, se se poder como Depo-  
sitario en el año 1864 a 1864, y al efecto  
de proceder al obra por la via eficienti-  
va. Entrado de la razon y cuentas por  
el Sr. Mazarin, y compromiendo su  
bajo rato sobre de particula man-  
dada por unanimidad e proveyo  
al Mazarin de bien al Mazarin de








Manifestando que en la Calle del Comercio  
de este poblacion tiene una casa situada  
con el numero tres mil y ochenta y siete muy  
ampliada, y por el lado de la espaldas  
esta para el camino para salir a la  
Monte publico de este pueblo, y podria  
causa algun perjuicio a las personas  
del vecindario, en este atencion, y en vista de  
la instancia, y habiendo conferenciado con  
los señores sobre el particular los señores  
vecinos han acordado por unanimi-  
dad que dichos Mercaderes y Vecinos pague  
el camino dentro o fuera para una  
obra del que existe y en tierra del vecino  
como lo puden ver, y tambien han  
manifestado que el Ayuntamiento Mercaderes  
y Vecinos pueda hacer una obra al  
lado de la indicada casa, y para que  
de y hallandose presentados dichos señores  
vecinos Mercaderes y Vecinos, ayte todo  
lo que el Ayuntamiento y mayores  
contribuyentes han acordado en esta union  
y no teniendo mas alguna cosa que acordar  
se levanto la union firmada



Lo que sabe de todo lo mal y el Gentrío  
Certifico

Juan.º Marañón  
M

Juan.º Marañón



Atte.º En el pueblo de Amoreca a veinte y cuatro de  
Junio de mil ochocientos veinte y tres. Almid  
el Ayuntamiento en la Sala Capitulor, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Don Marañón  
y Marañón, por uti u dulcario habiendo leido  
y visto que ha sido el auto anterior que se ap  
bada y se manifiesto que la misma tenia por  
objeto para presentarse a los dichos Señores que  
no quieser la Municipalidad del Poblado de Am  
Municipalidad local, Ponto y Regador de Paz  
y que por lo tanto se mande copia de este auto  
y comunicacion al distrito del mismo pue  
blo para que se cumpla otro muni  
no teniendo otra cosa que acordar se acuer  
to la union firmando lo que sabe de to  
do lo mal y el Gentrío, Certifico

Juan.º Marañón  
M

Juan.º Marañón

